

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
<b>Solicitud de cambio de propietario.</b>					
DESCRIPCIÓN:					
Tramite mediante el cual se concentra un expediente ante el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal (OPDAPAS) a efecto de celebrar un contrato de prestación de servicios de suministro de agua potable, drenaje y recepción de caudales para su manejo tratamiento o conducción a nombre de un nuevo usuario, sobre uno previo ya existente.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 2 fracción I, 37, 60 y 67 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Contrato de prestación de servicios de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición de parte.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Sujeto a verificación del inmueble a efecto de determinar la viabilidad del trámite.			
REQUISITOS:		ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Solicitud dirigida al Director General del OPDAPAS.		SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.  Artículos 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Formatos expedidos por el OPDAPAS debidamente requisitados.		SI	1		
3. Documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble para el cual contratan.		SI	1		
4. Recibo de pago predial vigente.		SI	1		
5. Identificación oficial vigente.		SI	1		
6. En su caso, poder notarial o carta poder.		SI	1		
7. Croquis de ubicación del inmueble.		SI	1		
8. Recibo de pago de derechos.		SI	1		
9. Recibo de pago por servicios de suministro de agua potable, alcantarillado y saneamiento vigente.		SI	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1. Solicitud dirigida al Director General del OPDAPAS.		SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.  Artículos 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Formatos expedidos por el OPDAPAS debidamente requisitados.		SI	1		
3. Documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble para el cual contratan.		SI	1		
4. Recibo de pago predial vigente.		SI	1		
5. Identificación oficial vigente.		SI	1		
6. En su caso, poder notarial o carta poder.		SI	1		
7. Croquis de ubicación del inmueble.		SI	1		
8. Recibo de pago de derechos.		SI	1		
9. Recibo de pago por servicios de suministro de agua potable, alcantarillado y saneamiento vigente.		SI	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
1. Solicitud dirigida al Director General del OPDAPAS.		SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.  Artículos 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Formatos expedidos por el OPDAPAS debidamente requisitados.		SI	1		
3. Documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble para el cual contratan.		SI	1		
4. Recibo de pago predial vigente.		SI	1		
5. Identificación oficial vigente.		SI	1		
6. En su caso, poder notarial o carta poder.		SI	1		
7. Croquis de ubicación del inmueble.		SI	1		
8. Recibo de pago de derechos.		SI	1		
9. Recibo de pago por servicios de suministro de agua potable, alcantarillado y saneamiento vigente.		SI	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		1.- Se ingresa la solicitud a ventanilla, con todos los requisitos establecidos. 2.- Si es una cuenta al corriente y una vez acreditado el pago de derechos se procederá a expedir el nuevo contrato de prestación de servicios.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		5 días hábiles.			



<b>COSTO:</b>	\$526.47 (Quinientos veintiséis pesos 47/100 M.N).	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 2 fracción I, 37, 60 y 67 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<b>EFFECTIVO:</b>	SI	<b>TARJETA DE CRÉDITO:</b>	SI	<b>TARJETA DE DÉBITO:</b>	SI	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS):</b>	NO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Ventanillas del área de cajas del OPDAPAS.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Transferencia bancaria.							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir con los requisitos y el pago de derechos establecidos.</li> <li>- Los tiempos de respuesta pueden variar derivado de la disponibilidad de insumos materiales y/o humanos con los que cuenta el OPDAPAS.</li> </ul>							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:</b>	No Aplica.							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal (OPDAPAS).					Dirección General.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Ingeniero Civil José Luis Gómez Velázquez.							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Prolongación 16 de Septiembre.				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A	
<b>COLONIA:</b>	Ixtapita.			<b>MUNICIPIO:</b>	Ixtapan de la Sal.			
<b>C.P.:</b>	51900	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.					
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
721	14 3 11 07	N/A	N/A	dir.opdapas@ixtapandelasal.gob.mx				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
<b>OFICINA:</b>	N/A							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A	
<b>COLONIA:</b>	N/A			<b>MUNICIPIO:</b>	N/A			
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	N/A					
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A				
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES:</b>	Anexo.							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>								
<b>PREGUNTA FRECUENTE:</b>	¿Es necesario presentar recibo de pago por servicios de suministro de agua potable, alcantarillado y saneamiento actualizado?							
<b>RESPUESTA:</b>	Sí.							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿En qué momento puedo realizar mi cambio de propietario?							
<b>RESPUESTA:</b>	En el momento que desee, siempre y cuando acredite la propiedad del inmueble.							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Puedo hacer mi tramite vía electrónica?							
<b>RESPUESTA:</b>	No, únicamente presencial.							
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>								
Constancia de no servicios.								

<b>ELABORÓ:</b>  L. en D. Herli Yareli Trujillo Estrada Enlace de Mejora Regulatoria del OPDAPAS.	<b>VISTO BUENO:</b>  DIRECCIÓN Ing. C. José Luis Gómez Velázquez Director General del OPDAPAS.	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  Febrero, 2025.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------